

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE PARA PROVEER CINCUENTA Y UNA PLAZA DE PEONES CAMINEROS DE ESTA CORPORACION, DOTADA CADA UNA CON EL HABER ANUAL DE 12.500 PESETAS

BASES DE CONVOCATORIA

Primera.—Se convoca concurso-oposición libre para proveer en propiedad cincuenta y una plazas de Peones Camineros de esta Corporación, dotadas con el haber anual de 12.500 pesetas y quinquenios deplamentarios del 10 por 100, sujeto a la detención del impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

A efectos pasivos no les serán reconocidos otros derechos más que los dispuestos por la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, y en ningún caso les serán de aplicación los que la Corporación tuviera reconocidos con anterioridad para sus funcionarios.

Segunda.—Los aspirantes a dichas plazas deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener veintiún años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco el último día del plazo que se fija para la presentación de instancias.
- No padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- Cumplir lo dispuesto en la Ley de 19 de abril de 1961 sobre obligación de la observancia de los principios fundamentales del Movimiento Nacional.

Tercera.—Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro General de las oficinas centrales de la Corporación (Velázquez, núm. 89), en horas de diez a doce, reintegradas con pólizas de 3 pesetas del Estado y timbres provinciales de igual valor, acompañadas de todos los documentos que los concursantes estimen justificativos de méritos, servicios prestados, etc., así como del recibo acreditativo de haber abonado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta.—El tribunal apreciará discrecionalmente y en su conjunto los méritos alegados por los concursantes.

Quinta.—Los aspirantes serán sometidos

para contrastar sus conocimientos a los ejercicios siguientes:

- Ejercicio de lectura y escritura al dictado.
- Preguntas sobre los artículos 1 al 56 del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y del 1 al 5 y del 16 al 108 del Código de Circulación.
- Ejercicio sobre conocimiento de algunas de las materias elementales que se citan en el Programa siguiente:

Nociones de Aritmética

Cantidad, Unidad, Clases de números: entero, quebrado y mixto. Operaciones fundamentales: suma, resta, multiplicación y división. Números decimales.

Nociones de Geometría

Línea recta, Circunferencia, Alineación recta entre dos puntos, Angulo de dos alineaciones rectas, Rectas paralelas, Rectas que se cortan, Angulo recto, Triángulo: Triángulo rectángulo, Posiciones de una línea recta: vertical, horizontal e inclinada.

Nociones de carreteras

Perfiles transversales, cuneta, paseos, firme, bombo, talud y peralte. Colocación del bordillo, forma de perfilar un paseo o cuneta. Modo de efectuar un machaqueo, forma y dimensiones de las piedras machacadas. Forma de reparar los baches en firmes de piedra machacada. Forma de reparar los baches en firme con riego asfáltico. Ejecución de un recargo con piedra machacada. Ejecución de un riego asfáltico. Elementos esenciales de una obra de fábrica.

Materiales que se emplean en la construcción

Piedra, arena, ladrillo, madera. Forma de fabricar lechadas, morteros y hormigones de una dosificación determinada. Preparación y empleo de las pinturas más corrientes: blanqueo, pintura al temple o a la cola, pintura al óleo.

Nociones de arbolado

En lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

Sexta.—Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que se determine, con quince días de antelación, por lo menos, a su comienzo.

Séptima.—El tribunal estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor Diputado Visitador del Servicio y otro señor Diputado designado por la Presidencia de la Corporación, caso de no poder actuar el titular.

Vocales: El Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales, un representante del Profesorado Oficial del Estado, el Secretario general de la Corporación y un representante de la Di-

rección General de Administración Local; actuando como Secretario el Funcionario que designe la Secretaría General de la Corporación.

Octava.—Los concursantes a quienes se adjudiquen las plazas tendrán la consideración de funcionarios de servicios especiales de la Corporación, sujetos en cuanto a sus derechos y obligaciones al vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Novena.—Los nombrados deberán tomar posesión de sus destinos en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se les notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo y sin justificar debidamente la causa que se le impida, se les considerará decaídos en su derecho de ocupar la plaza.

(G.—1.431)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de marzo de 1962, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Campos Ibáñez. Precio tipo, 467.475 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.690)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 12 de marzo de 1962, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción del tramo «C» del ramal afluente al Colector del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena. Precio tipo, 705.451,82 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.689)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en el cementerio de Barajas. Precio tipo, 267.817,27 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.688)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de marzo de 1962, aprobar los pliegos de condiciones de subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Fuente Chica. Presupuesto de contrata, 758.020,73 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría

del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.687)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de marzo de 1962, aprobar los pliegos de condiciones de subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Francisco del Pozo. Presupuesto de contrata, 320.656,71 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.686)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de marzo de 1962, aprobar los pliegos de condiciones de concurso-subasta pública para contratar las obras para la instalación de la red de distribución de agua en la segunda fase del poblado C, de Carabanchel Alto. Presupuesto de contrata, 3.203.993,70 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana, a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.685)

Secretaría general. — Sección de Urbanismo y Obras. — Negociado de Obras Municipales

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público

que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras adicionales a la construcción de un muro de cerramiento en el cementerio de El Pardo, suscrito con don Ramón Lasa Sarria, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de treinta de noviembre de mil novecientos sesenta, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—27.941)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO LA SUBASTA DE LAS OBRAS «GRUPO ESCOLAR EN MARMOLEJO» (JAEN)

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Jaén, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid y Jaén, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel «Boletín» de los expresados que, con anterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en el de la Delegación Provincial del mismo en Jaén, durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Jaén.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 257, de 27-10-57), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en los aludidos en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas, estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente, en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo o, en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta, o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica como la remesa postal de referencia deberán cursarse con acuse de recibo.

El presupuesto de contrata asciende a seiscientos veintidós mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con noventa céntimos (622.457,90 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a doce mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas con quince céntimos (12.449,15 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que, a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Jaén, a las doce horas del siguiente día hábil, en Madrid y Jaén, al en que haya terminado el plazo de

admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tabloneros de anuncios de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 13 de abril de 1962.—El Director general, Miguel Angel Garcia-Lomas y Mata.

(G. C.—1.870) (O.—48.651)

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Sección de Concesión y Construcción

ORDEN de 17 de abril de 1962. Anunciando la celebración de la subasta para ejecución de las obras del Proyecto de «Edificios y obras anejas de las estaciones de la Sección Merá a Vivero», del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón.

Hasta las doce horas del día 28 de mayo de 1962 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Agustín de Betancourt, 5, proposiciones para esta subasta.

Presupuesto de contrata: 20.236.622,45 pesetas.

Fianza provisional: 404.732,45 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 29 de mayo de 1962, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante todo el plazo de presentación de proposiciones, en la citada Sección de Concesión y Construcción y en la 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase 13.ª (6,00 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo y acompañada de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras del Proyecto de «Edificios y obras anejas de las estaciones de la Sección Mera a Vivero», del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (1).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y en céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las mismas, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 17 de abril de 1962.—El Director general (Firmado).

(G. C.—1.956) (O.—48.714)

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Sección de Concesión y Construcción

ORDEN de 17 de abril de 1962. Anunciando la celebración de la subasta para ejecución de las obras del Proyecto de Edificios y obras complementarias

de la Sección 1.ª del f. c. de Baeza a Utiel.

Hasta las doce horas del día 29 de mayo de 1962 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Sagasta, 30, proposiciones para esta subasta.

Presupuesto de contrata: 69.243.380,43 pesetas.

Fianza provisional: 1.384.867,61 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 30 de mayo de 1962, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante todo el plazo de presentación de proposiciones, en la citada Sección de Concesión y Construcción y en la 2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en las días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase 13 (6,00 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo y acompañada de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras del Proyecto de Edificios y obras complementarias de la Sección 1.ª del ferrocarril de Baeza a Utiel, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (1).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las mismas, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 17 de abril de 1962.—El Director general (Firmado).

(G. C.—1.957) (O.—48.715)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, con los números cuatrocientos siete mil trescientos trece de entrada y doscientos once mil ochocientos nueve de registro, correspondiente al depósito constituido por el Banco Español de Crédito en garantía de «Edificaciones Velázquez, S. A.», para responder de la construcción de viviendas protegidas en Montserrat (Barcelona), importante trescientas cuarenta mil pesetas en Amortizable cuatro por ciento, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda. (Expediente 4.918-60.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Reglamento de diecinueve de noviembre de mil novecientos veintinueve.

Madrid, diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—27.949)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número 307 al 310, de 1961, a instancia de Araceli Ubeda Andrés y tres más, en reclamación de cantidad, contra doña Teodora Martínez Jiménez, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio de la demandada y ejecutada doña Teodora Martínez Jiménez, en la calle de Joaquín María López, núm. 70, de esta capital, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 27, piso bajo, el día ocho de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una sortija con una piedra rubí y varias blancas, 10 pesetas.

Una lavadora, marca "Ter", muy usada, 300.

Una sortija de plata con aro de oro, con varias chispas de diamante rosa, 250 pesetas.

Una mesita de centro, de madera de haya, barnizada en color nogal, 300.

Un mueble bar con una luna espejo en su parte interior, en madera de pino, pintado en negro con los cantos en rojo, con cuatro trampillas, en dos de ellas pintados dos chinos, 400.

Dos sillas con el asiento tapizado en plástico color amarillo, 400.

Una máquina de coser, marca "Singer", núm. Y-6012336, 500 pesetas.

Total, 2.160 pesetas.

Dado en Madrid, a 10 de abril de 1962. El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.663)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital, en los autos seguidos con el núm. 114 al 115, de 1962, a instancia de Gracia Jiménez Zayas y María del Carmen García Aguilera, contra Circuitos Hernández - Delgado, Lucio Hernández, Lucio Hernández, cuyo paradero se ignora, para el día 10 de mayo del año en curso 1962, y hora de las diez y treinta de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 25, para celebrar acto de conciliación, y en el día seguidamente para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a Circuitos Hernández - Delgado, Lucio Hernández, demandado en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 10 de abril de 1962. — El Secretario, P. H. (Firmado).

(B.—1.532)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en

los autos que se siguen a nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Irene Ferreras Rodríguez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de ciento veinticinco mil pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de quince días la siguiente finca:

En Collado Mediano (San Lorenzo del Escorial)

Urbana, con jardín y dos edificaciones en la carretera o calle de Madrid, sin número de gobierno, con otras fachadas a la calle de la Ermita y a la de la Fragua. Su solar mide mil ciento cuarenta metros cuadrados, y linda: por el frente o Sur, con la calle de Madrid; por la izquierda, entrando, con la de la Ermita; por la derecha, con la casa rectoral y corral, y por el fondo, con la calle de la Fragua. Sobre este solar se levantan las siguientes edificaciones: a) Un hotel, compuesto de planta baja y principal, cada una de las cuales cubre ciento cuarenta y tres metros cuadrados. Según el título, la planta baja se distribuye en una sola vivienda y la alta en dos; actualmente cada planta se distribuye en una vivienda, compuesta de comedor-estar, seis habitaciones, cocina y W. C. Esta edificación está situada en el ángulo que forman los linderos derecha y fondo. b) Según el título existían tres casitas de un solo piso, cuya superficie se ignoraba. Estas tres casitas formaban un solo bloque de edificación, situado en el ángulo izquierdo y fondo, esto es, con fachadas a la calle de la Ermita y a la de la Fragua, y en él se han realizado y se continúan realizando obras de ampliación y elevación, por virtud de las cuales este bloque cubrirá ciento treinta y siete metros cuadrados a dos plantas, distribuyéndose la baja en tres viviendas y la alta en cuatro viviendas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día veintiséis de mayo próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no

cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos y sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.950)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Lorenzo López Urrejola, hoy sus ignorados herederos, en los que por auto de diecinueve de junio del pasado año se despachó ejecución contra los los bienes y rentas de la propiedad y disfrute del demandado por la cantidad de veintiséis mil quinientas cincuenta y dos pesetas veintidós céntimos de principal, trescientas cincuenta y cuatro pesetas tres céntimos de intereses al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y diez mil pesetas más calculadas para intereses al cuatro por ciento desde el día en que se practicó la liquidación, y costas, y en atención a desconocerse el domicilio o paradero de di-

no Interno, Ayudante Técnico del Laboratorio Provincial y Médico Becario, con anterioridad a su actual cargo en propiedad, del que tomó posesión el día 5 de octubre del año actual, y ocho años de servicios por razón de carrera, por poseer el Título de Médico que se le exigió para su ingreso y haber prestado más de diez años de servicios a la Corporación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de la misma; todo ello con efectos económicos a partir del presente acuerdo, el cual se elevará a la Superioridad para su aprobación.

1.678. Acceder a lo solicitado por don Gonzalo Dehesa García de Viedma, y, en su virtud, prorrogarle hasta el 30 de diciembre del año actual el plazo para que tome posesión del cargo de Médico Becario de esta Beneficencia Provincial, para el que fué nombrado por acuerdo de 26 de octubre del corriente año.

1.679. Desestimar instancia de don José Luis Méndez Conde, Practicante de esta Beneficencia Provincial, solicitando el reconocimiento a efectos pasivos y de quinquenios de los servicios prestados como Alumno Interno interino de la misma, quedando a lo resuelto por acuerdo de 23 de julio de 1959.

1.680. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Presidente del Tribunal de la oposición convocada para proveer una plaza de Enfermero Psiquiátrico de esta Beneficencia Provincial, y para el desempeño de dicho cargo, a don Ignacio Gorospe Azanza, con el sueldo base anual de 17.000 pesetas.

1.681. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Presidente del Tribunal de la oposición convocada para proveer cuatro plazas de Enfermeras Psiquiátricas de esta Beneficencia Provincial, y para el desempeño de dicho cargo, a doña Asunción Mataix Ruiz y doña María del Carmen Téllez Carrasco, con el sueldo base anual de 17.000 pesetas.

1.682. Ratificar en sus propios términos el acuerdo del Pleno de la Corporación, de 23 de marzo de 1961, por el que se prorrogaba en la forma y tiempo que prescriben los artículos 6.º y 8.º del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, los nombramientos de personal temporero, eventual y contratado.

chos ignorados herederos, a instancia de la parte actora se ha acordado citarlos de remate por medio de la presente para que en el improrrogable término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si vieren convenirles, previniéndoles que de no hacerlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles personalmente otras notificaciones que las que la Ley determina. Se hace constar haberse decretado, sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el paradero de dichos ignorados herederos, el embargo de la finca especialmente hipotecada al crédito reclamado, o sea piso tercero interior letra F de la casa sita en esta capital, calle de Blasco de Garay, número ocho, situado en la planta tercera del edificio, sin contar la de sótanos ni los bajos, y a la izquierda de la finca, según se entra en ella.

Y para que tenga lugar la citación de remate acordada se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—27.947)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan los autos a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene los siguientes extremos:

Sentencia

En la villa de Madrid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, el Banco de Siero, S. A., domiciliado en esta capital, representado por el Procurador don Juan Ramírez de Cárdenas y defendido por el Letrado don Manuel Casase Anguita. Y de otra, como demandado, don Fausto García Sabater, mayor de edad, y de esta vecindad, que no ha

comparecido en los autos, estando declarado en rebeldía, sobre reclamación de diecinueve mil doscientas pesetas, intereses y costas...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Ramírez de Cárdenas, en nombre del Banco de Siero, S. A., contra don Fausto García Sabater, debo condenar y condeno a éste a pagar al Banco actor la cantidad de diecinueve mil doscientas pesetas, importe del principal de la letra por el demandado aceptada, ciento treinta y dos pesetas de gastos de protesto de ésta e intereses legales de aquella cantidad, contados desde la fecha de dicho protesto; y a las costas del presente procedimiento.—Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado don Fausto García Sabater se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, caso de no solicitarse y que pueda tener lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública acto seguido de su pronunciamiento, de lo que, como Secretario, en Madrid, a fecha anterior, doy fe. Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Fausto García Sabater, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—27.945)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de don Pedro Herrera Rabanal, se hace saber: Que se ha fijado el término de veinte días, dentro del cual habrán de presentar los acreedores, a los Síndicos don Sebastián Inchausti del Olmo, don Manuel Barrero Parron-

do y don Francisco Taladriz Quirós, los títulos justificativos de sus créditos. Y que se ha señalado para la celebración de la Junta en que ha de tener lugar el examen y reconocimiento de dichos créditos el día quince de junio próximo, a las cinco de la tarde, en el local o Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno; convocando a dichos acreedores a la expresada presentación de títulos en el término fijado, con apercibimiento de los efectos que les producirá su morosidad en la presentación de los títulos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escríbano.

(A.—27.943)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia del número veintidós, de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo, señalados con el número ciento cincuenta, de mil novecientos sesenta y uno, sobre pago de ciento veinticinco mil pesetas, a instancia del Procurador señor Casteleiro, en representación de «Italcem, S. A.», contra doña Esperanza Escalonilla Pavón; en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados existentes en la cafetería «Africa», sita en Alcobendas, consistentes en un frigorífico, máquina de hacer café, molinillo, termo para leche, batidora, registradora, un aparato tocadiscos, un mostrador, una báscula, un asador de pollos, sillas, mesas, botillería, loza y demás; así como los derechos de traspaso de dicho local de negocio, sito en la calle de Marqués de la Valdavia, número dos, de dicho pueblo de Alcobendas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once de mayo próximo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de ciento setenta y nueve mil

seiscientos cuarenta pesetas para los bienes muebles, y sesenta y cinco mil pesetas para el derecho de traspaso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por lotes separados.

La aprobación del remate o de la adjudicación, por lo que se refiere al derecho de traspaso, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que señala la vigente ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—27.939)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés, por tres mil pesetas, fecha diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y uno, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.—P. el Interventor, José A. León.

(A.—27.945)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 255 64 25

1.683. Declarar de abono a favor de la Caja Nacional de Accidentes de Trabajo, Delegación Provincial de Madrid, la cantidad de 209.000 pesetas a cuenta del descubierto que la Corporación tiene pendiente por primas de dicho Seguro, concertado en virtud de la póliza núm. 188.934, cuya cantidad será ingresada en la expresada Caja, haciéndose efectiva con cargo a la partida núm. 126 del actual Presupuesto de Gastos.

Repoblación Forestal

1.684. Aprobar dictamen de la Comisión de Repoblación Forestal sobre celebración de los exámenes de Ingreso en la Escuela de Capataces Forestales de Villaviciosa de Odón.

1.685. Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento del Sobreguarda del Servicio Forestal don Rafael Nieto Prados.

1.686. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para cambiar una mula vieja, inservible para los trabajos del Vivero de Valdelatas, por otra de tres o cuatro años, autorizando un crédito máximo de 8.000 pesetas para esta atención, que se abonará con cargo al concepto núm. 337 del vigente Presupuesto de Gastos.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.—Visto bueno: El Presidente, Marqués de la Valdavia.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1961

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Hacienda y Economía

Asuntos generales.

1.687. Prórrogar para el ejercicio de 1962 las Ordenanzas actualmente vigentes.

1.688. Modificar, a propuesta de la Presidencia, formulada al amparo de lo prevenido en el artículo 218, párrafo 3.º, del Reglamento de Haciendas Locales, la Ordenanza reguladora de tasas por prestación de servicios en Establecimientos benéfico-provinciales y demás Departamentos de la Corporación, en el sentido de incluir en su apartado e), artículo 2.º, el cobro de suscripciones y la inclusión, asimismo, de publicidad comercial en revistas y publicaciones que edita la Corporación, con sujeción a las tarifas oportunamente aprobadas.

1.689. Aprobar proyecto de Presupuesto ordinario para el año 1962, formulado por la Presidencia, a tenor de lo prevenido en el artículo 680 de la vigente ley de Régimen Local, nivelado en Gastos e Ingresos por un total importe de 377.279.068,00 pesetas.

1.690. Aprobar, asimismo, las Bases para la ejecución y desarrollo de dicho Presupuesto ordinario.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.—Visto bueno: El Presidente, Marqués de la Valdavia.

